



MENDOZA, **10 SET 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 4632/2018, en el que se solicita al Consejo Directivo, otorgue Referéndum a la Resolución Nro. 100/18-DAR, que fuera emanada oportunamente de este Decanato;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Referéndum a la Resolución que se detalla a continuación y que fue emanada oportunamente por este Decanato:

RESOLUCION N° 100/18-DAR	Ampliar los términos de la Res. N° 104/18-DC, a fin de que el seguro de mala Praxis abarque tanto a alumnos de Posgrado, como Directores de Carrera, Coordinadores de Carrera y Docentes en General de Posgrado, que atienden a pacientes dentro de nuestra casa de estudios.
--------------------------	---

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 188**

F.O
Fem.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA